



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RES LLAMADO A CONCURSO - AULAS y TALLER MECÁNICO de la DIR INFRAESTRUCTURA (3 Cargos) - EX 2025-1377 8-UNC-ME#SPF

---

**VISTO:**

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a los fines de cubrir dos (2) cargos docentes de la categoría: 7, agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área Aulas de Uso Común; y Un (1) cargo docente de la categoría: 7, agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área Taller Mecánico, pertenecientes a la planta permanente de la Dependencia 45, para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto PEN N° 366/2006 – Artículo 30, por la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Artículo 16 y las Actas Paritarias N° 13,15, y 40.

Que por RR-2024--2737-E-UNC-REC, Artículo 1, 2 y 4 se aprueba y autoriza a convocar el presente llamado, tramitado por EX 2025-13778-UNC-ME#SPF, y designar los tribunales que entenderán en la presente selección, con ajuste a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto PEN 366/2006.

Que el concurso cerrado interno corresponde al siguiente cargo: tres (3) cargos de la categoría: 7 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso, con fecha 24 de Febrero de 2025 y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial al Sr. Germán Alfredo Martín KRAAN (Legajo 53280), agente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.N.C.

Que se realizó con fecha 11 de Marzo de 2025, con las formalidades reglamentadas, el sorteo

para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria N° 15, de donde resultaron sorteados los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que asimismo, el 11 de Marzo del corriente año, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal nodocente para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Artículo 16 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

## **LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º)** CONVOCAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, el llamado a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir tres (3) cargos del Agrupamiento: 02 – Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría: 7, perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, con 35 horas semanales en el horario de 07:00 a 14:00 hs., según el siguiente detalle:

#### ÁREA AULAS DE USO COMÚN – DIR INFRAESTRUCTURA, MENTENIMIENTO y SS.GRALES.

Dos (2) cargos de la categoría: 7 agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con una remuneración de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$549.206,69).

#### ÁREA TALLER MECÁNICO – DIR INFRAESTRUCTURA, MENTENIMIENTO y SS.GRALES.

Un (1) cargo de la categoría: 7 agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con una remuneración de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$549.206,69).

**ARTÍCULO 2º)** EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, de te siguiente manera:

#### AREA AULAS DE USO COMÚN – DIR INFRAESTRUCTURA, MENTENIMIENTO y SS.GRALES.

##### En representación de la autoridad

Titular: Arq. Susana Alicia ALMIRÓN Legajo: 50153 Categoría: 3662 Dependencia: 45 Secretaría de Planeamiento Físico.

.Suplente: Arq Paula HERRERA - Legajo 42602 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

##### En representación del personal

Titular: Sra. Jéscica Judith ARMELLA - Legajo: 52412 - Categoría: 3665. - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Arq. María Alejandra ROJAS - Legajo: 49432 - Categoría: 3664. - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Ab. Mariana Beatriz NEGRI - Legajo: 80525 - Categoría: 3662 - Dependencia: 46 – Secretaría de Gestión Institucional.

Suplente: Sra. Liliana Elena PELLIZAS - Legajo: 36897 - Categoría: 3662 - Dependencia: 46 – Secretaría de Gestión Institucional.

AREA TALLER MECÁNICO – DIR INFRAESTRUCTURA, MENTENIMIENTO y SS.GRALES.

En representación de la autoridad

Titular: Arq. Susana Alicia ALMIRÓN Legajo: 50153 Categoría: 3662 Dependencia: 45 Secretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Arq Paula HERRERA - Legajo 42602 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

En representación del personal

Titular: Arq. María Alejandra ROJAS - Legajo: 49432 - Categoría: 3664. - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Sra. Jéscica Judith ARMELLA - Legajo: 52412 - Categoría: 3665. - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Ab. Mariana Beatriz NEGRI - Legajo: 80525 - Categoría: 3662 - Dependencia: 46 – Secretaría de Gestión Institucional.

Suplente: Sra. Liliana Elena PELLIZAS - Legajo: 36897 - Categoría: 3662 - Dependencia: 46 – Secretaría de Gestión Institucional.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

**ARTÍCULO 3º) REQUISITOS:**

GENERALES:

Tener 18 años cumplidos.

Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

No estar incluidos en las prohibiciones del Artículo 21 – Título 3 – del Decreto 366/06.

Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

PARTICULARES:

ÁREA AULAS DE USO COMÚN – DIR INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO y SS.GRALES (2 Cargos Categoría: 7 – agrupamiento: 02)

Estudio Primario - Acta Paritaria N° 27/2017 – punto 5 – inciso e). o Secundario Completo.

Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.

Conocimiento de la Ley MICAELA

Conocimiento Manual de Redacción con perspectiva de Género y Diversidad.

Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y el Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones

AREA TALLER MECÁNICO – DIR INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO y SS.GRALES.(1 Cargo Categoría: 7 – agrupamiento: 02)

Estudio Secundario Completo.

Poseer destreza y conocimiento en la tarea de un taller mecánico.

Conocimiento de la Ley MICAELA

Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 4º)** FIJAR la fecha para la realización del concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

**Concurso Cerrado Interno: 22/04/2025**

**ARTÍCULO 5º)** LA inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma virtual, en las siguientes fechas:

**Inscripción Concurso Cerrado Interno: 25/03/2025 al 31/03/2025**

**ARTÍCULO 6º)** LOS aspirantes deberán presentar en la inscripción el Anexo III de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes personales y de capacitación, enviando el formulario de inscripción y la documentación personal, de capacitación, laboral, certificado de antecedentes de la Policía de Córdoba (Constancia de trámite iniciado de no contar con el original) así como toda documentación relacionada con el cargo que se concursa; en un único archivo PDF titulado: Inscripción concurso SPF-UNC – EX 2025-13778-UNC-ME#SPF - Nombre Apellido y DNI, a la cuenta de Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico: me@spf.unc.edu.ar.; y un juego impreso de la presentación por mail.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada. De considerar necesario, a efectos de corroborar la autenticidad de la documentación presentada en la inscripción realizada

precedente, el jurado solicitará la presentación de los originales de la documentación a cada postulante.

Operado el cierre de la inscripción se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, durante cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 7º)** AL momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes en la página web de la Secretaría de Planeamiento Físico-Universidad Nacional de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Artículo 21 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Artículo 19 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTÍCULO 8º)** ESTABLECER como mecanismo de evaluación el fijado en el capítulo VI, Artículos 28 – 29 y 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012.

**ARTÍCULO 9º)** CONVOCAR a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 01 de Abril de 2025 a las 09:00 hs., en el edificio de la Secretaría de Planeamiento Físico, sito en Rogelio Nores Martinez N° 2200, a fin de que comiencen su actuación.

**ARTÍCULO 10º)** EL jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Secretaría de Planeamiento Físico, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

**ARTÍCULO 11)** COMUNÍQUESE en el sitio web de la Secretaría de Planeamiento Físico en la página oficial de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín"; y pase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Planeamiento Físico.

